

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL SÉPTIMO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO (DCE), PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

En Iquique, a 2 de abril de 2024, sede de la Dirección Regional de la Región de Tarapacá, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Séptimo Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos y Pericia, específicamente Programa de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N°390, de 8 de marzo de 2024, de la Dirección Nacional, en la región de Tarapacá, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

1. La profesional de Unidad Jurídica Regional Ana Tamborino Muñoz, quien preside la Comisión.
2. La profesional de la Unidad de Gestión Financiera Regional Camila Salgado Cejas
2. El profesional de la Unidad de Planificación y Control de Gestión Regional Felipe Moreira Díaz

No se presentan propuestas:

| CÓDIGO | MODELO DE INTERVENCIÓN |
|--------|------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas.

| Identificación del proyecto (Código) ¹ y del modelo de intervención | Nombre del Colaborador Acreditado | 1.- El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado del Servicio o presentó solicitud de acreditación ante la Oficina de Partes de esta Dirección Nacional, ya sea en formato papel o soporte electrónico, con una anticipación de 20 días hábiles a la publicación de las bases administrativas, para el desarrollo de la Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos y Pericia, en la región a la que se encuentre postulando, de conformidad a lo señalado en el artículo 5 denominado "Participantes", ² de las bases administrativas. ³ | 2.- El participante se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N°9 de las bases. | 3.- Se presenta el Anexo N°8, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032. ⁴ | 4.- La institución postulante acredita experiencia en el área de ejecución de proyectos asociados al convenio ante este Servicio o el SENAME, en el ámbito de protección de derechos de acuerdo a la nómina contenida en el Anexo N°10, o en caso de no contar con dicha experiencia, el postulante presenta el Anexo N°11 "Nómina de los responsables del equipo de trabajo que ejecuten el proyecto asociado al convenio y formato curriculum vitae". ⁵ | PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO) |
|--|-----------------------------------|--|---|---|--|---|
| 1509 DCE | FUNDACIÓN PARES | SI | SI | SI | SI | SI |
| 1509 DCE | CONGREGACIÓN DEL BUEN PASTOR | SI | SI | SI | NO | NO |
| 1510 DCE | FUNDACIÓN PARES | SI | SI | SI | SI | SI |
| 1511 DCE | FUNDACIÓN PARES | SI | SI | SI | SI | SI |

¹ Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

² Dicho requisito se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio.

³ En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N°58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.

⁴ En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°8 para acreditar el cumplimiento del requisito. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

⁵ Este requisito solo será exigible al solicitante que tenga la naturaleza jurídica de institución privada

OBSERVACIONES:(deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

Se debe indicar que en el código 1509 la Congregación del Buen Pastor inserta en el proyecto el anexo 10 que se encuentra desactualizado y no corresponde al señalado en las bases de licitación contenida en la resolución exenta 309 de fecha 08 de marzo de 2024, específicamente en la página 70 donde se consigna que el colaborador debe presentar el anexo 11 para acreditar experiencia.

Siendo las 10:45 hrs., del día 02 de abril de 2024 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:



Doña Ana Tamborino Muñoz funcionaria de la Unidad Jurídica Regional de Tarapacá

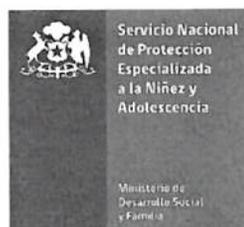


Doña Camila Salgado Cejas funcionaria de la Unidad de Gestión de la Oferta Regional de Tarapacá



Don Felipe Moreira Díaz funcionario de la Unidad Planificación y Control de Gestión Regional de Tarapacá⁶

⁶ Debe individualizarse con nombre y cargo cada uno de los integrantes de la Comisión, quienes firman.



DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD E INHABILIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS

SÉPTIMO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO (DCE), DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°20.032, AUTORIZADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°309, DE 2024, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

1.- Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que ha tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas

2.- No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.

Específicamente, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N°19.880, declaro que no me encuentro afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 26 de la ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, referidas a:

a.- Tener la calidad de cónyuge, conviviente civil, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, o tener hijo o hija en común, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de una institución privada que forme parte de un proceso concursal.

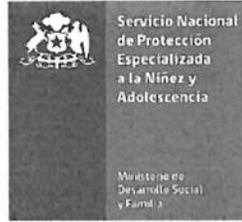
b.- Haber trabajado, prestado servicios remunerados o no, o desempeñado labores directivas en una institución privada que forme parte de un proceso concursal, en los dos años inmediatamente anteriores contados desde que se asume el cargo público que se desempeña.

c.- Haber emitido opinión, por cualquier medio, sobre un procedimiento concursal en curso y cuya resolución de adjudicación se encuentre pendiente.

3.- Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.

4.- Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando la presente declaración y respetar los términos de la misma.

| | |
|--|-------------------------------|
| Nombre y apellidos | Ana Tamborino Muñoz |
| Estamento, grado, calidad jurídica (debe ser a contrata o planta) | Profesional, 06 EUS, Contrata |
| Fecha | 02 de abril de 2024 |
| Firma | |



DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD E INHABILIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS

SÉPTIMO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO (DCE), DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°20.032, AUTORIZADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°309, DE 2024, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

1.- Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que ha tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas

2.- No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.

Específicamente, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N°19.880, declaro que no me encuentro afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 26 de la ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, referidas a:

a.- Tener la calidad de cónyuge, conviviente civil, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, o tener hijo o hija en común, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de una institución privada que forme parte de un proceso concursal.

b.- Haber trabajado, prestado servicios remunerados o no, o desempeñado labores directivas en una institución privada que forme parte de un proceso concursal, en los dos años inmediatamente anteriores contados desde que se asume el cargo público que se desempeña.

c.- Haber emitido opinión, por cualquier medio, sobre un procedimiento concursal en curso y cuya resolución de adjudicación se encuentre pendiente.

3.- Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.

4.- Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando la presente declaración y respetar los términos de la misma.

| | |
|--|-------------------------------|
| Nombre y apellidos | Camila Salgado Cejas |
| Estamento, grado, calidad jurídica (debe ser a contrata o planta) | Profesional, 11 EUS, Contrata |
| Fecha | 02 de abril de 2024 |
| Firma | |



DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD E INHABILIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS

SÉPTIMO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO (DCE), DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°20.032, AUTORIZADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°309, DE 2024, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

1.- Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que ha tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas

2.- No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.

Específicamente, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N°19.880, declaro que no me encuentro afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 26 de la ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, referidas a:

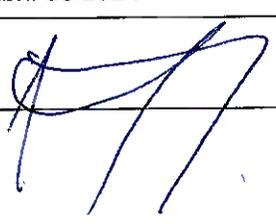
a.- Tener la calidad de cónyuge, conviviente civil, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, o tener hijo o hija en común, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de una institución privada que forme parte de un proceso concursal.

b.- Haber trabajado, prestado servicios remunerados o no, o desempeñado labores directivas en una institución privada que forme parte de un proceso concursal, en los dos años inmediatamente anteriores contados desde que se asume el cargo público que se desempeña.

c.- Haber emitido opinión, por cualquier medio, sobre un procedimiento concursal en curso y cuya resolución de adjudicación se encuentre pendiente.

3.- Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.

4.- Finalmente, me comprometo o no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando la presente declaración y respetar los términos de la misma.

| | |
|--|---|
| Nombre y apellidos | Felipe Moreira Díaz |
| Estamento, grado, calidad jurídica (debe ser a contrata o planta) | Profesional, 11 EUS, Contrata |
| Fecha | 02 de abril de 2024 |
| Firma |  |



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL SÉPTIMO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO (DCE), PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO

En La Serena, a 2 de abril de 2024, sede de la Dirección Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Séptimo Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos y Pericia, específicamente Programa de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N°390, de 8 de marzo de 2024, de la Dirección Nacional, en la región Coquimbo, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

1. El Jefe del Departamento de Administración y Soporte, Matías Kework Ríos, quien preside la Comisión.
2. El Jefe de la Unidad de Gestión Financiera, Juan P. Albornoz Muñoz.
2. La Administrativa de la Secretaría Regional, Astrid Espinoza Vera.

No se presentan propuestas:

| CÓDIGO | MODELO DE INTERVENCIÓN |
|--------|------------------------|
| 1508 | DCE |
| | |
| | |
| | |

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas.

| Identificación del proyecto (Código) ¹ y del modelo de intervención | Nombre del Colaborador Acreditado | RUT | 1.- El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado del Servicio o presentó solicitud de acreditación ante la Oficina de Partes de la Dirección Regional donde el solicitante tenga su domicilio o ante la Oficina de Partes de esta Dirección Nacional, ya sea en formato papel o soporte electrónico, con una anticipación de 20 días hábiles a la publicación de las bases administrativas, para el desarrollo de la Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos y Pericia, en la región a la que se encuentre postulando, de conformidad a lo señalado en el artículo 5 denominado "Participantes", de las bases administrativas. ^{2,3} | 2.- El proyecto presentado por el participante se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N°9 de las bases. | 3.- Se presenta el Anexo N°8, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032. ⁴ | 4.- La institución postulante acredita experiencia en el área de ejecución de proyectos asociados al convenio ante este Servicio o el SENAME, en el ámbito de protección de derechos de acuerdo a la nómina contenida en el Anexo N°10, o en caso de no contar con dicha experiencia, el postulante presenta el Anexo N°11 "Nómina de los responsables del equipo de trabajo que ejecuten el proyecto asociado al convenio y formato currículum vitae". ⁵ | PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO) |
|--|-----------------------------------|--------------|--|--|---|--|---|
| 1505 DCE | CONGREGACION DEL BUEN PASTOR | 70.000.670-0 | SI | SI | SI | NO | NO |
| 1505 DCE | FUNDACION PARES | 65.188.347-4 | SI | SI | SI | SI | SI |
| 1506 DCE | FUNDACION PARES | 65.188.347-4 | SI | SI | SI | SI | SI |
| 1505 DCE | ONG CREAPSI | 65.182.258-0 | SI | SI | SI | SI | SI |
| 1506 DCE | ONG CREAPSI | 65.182.258-0 | SI | SI | SI | SI | SI |

¹ Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

² Dicho requisito se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio.

³ En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N°58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.

⁴ En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°8 para acreditar el cumplimiento del requisito. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

⁵ Este requisito solo será exigible al solicitante que tenga la naturaleza jurídica de institución privada.

| | | | | | | | | | |
|----------|-------------|--------------|----|----|----|----|----|----|----|
| 1507 DCE | ONG CREAPSI | 65.182.258-0 | SI |
|----------|-------------|--------------|----|----|----|----|----|----|----|

OBSERVACIONES:(deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

Propuesta presentada por la Congragación Buen Pastor, no incorpora el Anexo N°11 correspondiente a la nómina de los responsables del equipo de trabajo que ejecuta el proyecto, en concordancia con las bases administrativas señaladas en la resolución exenta 309 del 08 de marzo del 2024.

De forma adicional, la propuesta incorpora un Anexo N° 10, que no es concordante con lo publicado en mencionadas bases administrativas, ni tampoco en los documentos disponibles para la postulación del Séptimo Concurso 2024.

La propuesta del código 1509 presentada por Fundación Pares, y recibida por nuestra región, corresponde a la región de Tarapacá.

Siendo las 10.50 hrs., del día 02 de Abril 2024 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:



Jefe
Departamento
de Administración
y Soporte

Don Matías Kework Ríos, Jefe del Departamento de Administración y Soporte – Región de Coquimbo.



Jefe
Unidad Gestión
Financiera

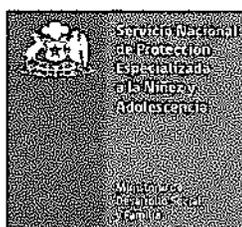
Don Juan P. Albornoz Muñoz, Jefe Unidad de Gestión Financiera – Región de Coquimbo.



SECRETARÍA

Doña Astrid Espinoza Vera, Administrativa Secretaría Regional – Región de Coquimbo⁶

⁶ Debe individualizarse con nombre y cargo cada uno de los integrantes de la Comisión, quienes firman.



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL SÉPTIMO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO (DCE), PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

En Santiago, a 2 de abril de 2024, sede de la Dirección Regional de la Región Metropolitana del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Séptimo Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos y Pericia, específicamente Programa de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N°390, de 8 de marzo de 2024, de la Dirección Nacional, en la región Metropolitana, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

1. El/la profesional de la Unidad Jurídica Regional (nombre) Osvaldo Alejandro Larraguibel Fuenzalida, quien preside la Comisión.
2. El/la profesional de la Unidad Jurídica Regional (nombre) Israel Antonio Meliqueo Castillo.
3. El/la profesional de Gestión de Colaboradores de la Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional (nombre) Diego Andrés Letelier Araya.

No se presentan propuestas:

| CÓDIGO | MODELO DE INTERVENCIÓN |
|-----------|------------------------|
| NO APLICA | NO APLICA |

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas.

| Identificación del proyecto (Código) ¹ y del modelo de intervención | Nombre del Colaborador Acreditado | RUT | 1.- El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado del Servicio o presentó solicitud de acreditación ante la Oficina de Partes de la Dirección Regional donde el solicitante tenga su domicilio o ante la Oficina de Partes de esta Dirección Nacional, ya sea en formato papel o soporte electrónico, con una anticipación de 20 días hábiles a la publicación de las bases administrativas, para el desarrollo de la Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos y Pericia, en la región a la que se encuentre postulando, de conformidad a lo señalado en el artículo 5 denominado "Participantes", de las bases administrativas. ^{2 3} | 2.- El proyecto presentado por el participante se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N°9 de las bases. | 3.- Se presenta el Anexo N°8, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032. ⁴ | 4.- La institución postulante acredita experiencia en el área de ejecución de proyectos asociados al convenio ante este Servicio o el SENAME, en el ámbito de protección de derechos de acuerdo a la nómina contenida en el Anexo N°10, o en caso de no contar con dicha experiencia, el postulante presenta el Anexo N°11 "Nómina de los responsables del equipo de trabajo que ejecuten el proyecto asociado al convenio y formato currículum vitae". ⁵ | PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO) |
|--|-----------------------------------|--------------|--|--|---|--|---|
| 1516 | FUNDACION PARES | 65.188.347-4 | SI | SI | SI | SI | SI |
| 1517 | FUNDACION PARES | 65.188.347-4 | SI | SI | SI | SI | SI |
| 1515 | FUNDACION PARES | 65.188.347-4 | SI | SI | SI | SI | SI |
| 1513 | FUNDACION PARES | 65.188.347-4 | SI | SI | SI | SI | SI |
| 1512 | FUNDACION PARES | 65.188.347-4 | SI | SI | SI | SI | SI |
| 1514 | FUNDACION PARES | 65.188.347-4 | SI | SI | SI | SI | SI |

¹ Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

² Dicho requisito se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio.

³ En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N°58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.

⁴ En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°8 para acreditar el cumplimiento del requisito. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

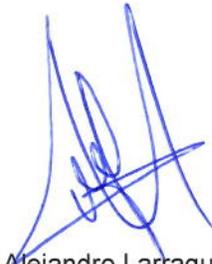
⁵ Este requisito solo será exigible al solicitante que tenga la naturaleza jurídica de institución privada.

| Identificación del proyecto (Código) ¹ y del modelo de intervención | Nombre del Colaborador Acreditado | RUT | 1.- El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado del Servicio o presentó solicitud de acreditación ante la Oficina de Partes de la Dirección Regional donde el solicitante tenga su domicilio o ante la Oficina de Partes de esta Dirección Nacional, ya sea en formato papel o soporte electrónico, con una anticipación de 20 días hábiles a la publicación de las bases administrativas, para el desarrollo de la Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos y Pericia, en la región a la que se encuentre postulando, de conformidad a lo señalado en el artículo 5 denominado "Participantes", de las bases administrativas. ^{2 3} | 2.- El proyecto presentado por el participante se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N°9 de las bases. | 3.- Se presenta el Anexo N°8, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032. ⁴ | 4.- La institución postulante acredita experiencia en el área de ejecución de proyectos asociados al convenio ante este Servicio o el SENAME, en el ámbito de protección de derechos de acuerdo a la nómina contenida en el Anexo N°10, o en caso de no contar con dicha experiencia, el postulante presenta el Anexo N°11 "Nómina de los responsables del equipo de trabajo que ejecuten el proyecto asociado al convenio y formato curriculum vitae". ⁵ | PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO) |
|--|-----------------------------------|--------------|--|--|---|--|---|
| 1514 | FUNDACION TRABAJO CON SENTIDO | 65.193.201-7 | SI | SI | SI | SI | SI |
| 1516 | FUNDACION TRABAJO CON SENTIDO | 65.193.201-7 | SI | SI | SI | SI | SI |
| 1513 | FUNDACION TRABAJO CON SENTIDO | 65.193.201-7 | SI | SI | SI | SI | SI |
| 1512 | FUNDACION TRABAJO CON SENTIDO | 65.193.201-7 | SI | SI | SI | SI | SI |

OBSERVACIONES:(deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

Sin observaciones.

Siendo las 12:50 hrs., del día 02 de abril del 2024 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:



Don/doña Osvaldo Alejandro Larraguibel Fuenzalida (nombre del funcionario) funcionario de la Unidad Jurídica Regional Metropolitana



Don/doña Israel Antonio Meliqueo Castillo (nombre del funcionario) funcionario de la Unidad Jurídica Regional Metropolitana



Don/ña Diego Andrés Letelier Araya (nombre del funcionario), funcionario de la Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional de Metropolitana⁶

⁶ Debe individualizarse con nombre y cargo cada uno de los integrantes de la Comisión, quienes firman.